

MODELO: Curriculum Vitae Descriptivo

I. Datos personales

1. Nombres y apellidos: Carozzi Seclen, Johana Jannet
2. Lugar y fecha de nacimiento: 06 de noviembre de 1984
3. Edad: 37 años
4. Nacionalidad: peruana
5. Estado civil: Casada
6. Domicilio: Av Brasil 3740, Dpto 703, Magdalena del mar
7. Centro de trabajo: Consultorio Dental "Belleza Dentale"
8. Correo: carozzijohana@gmail.com
9. Teléfono: 942233234
10. Documento de identidad: 42800964
11. Registro del colegio profesional: 24623



B

II. Perfil

Perfil Profesional:

Responsable en el momento de trabajo en equipo o de forma individual, reflejando espíritu de entrega a las labores encomendadas o solicitadas, sumando a esto, mi interés por tener excelentes relaciones sociales. Basándome en los conocimientos adquiridos durante toda mi formación académica.

Perfil personal:

Tengo un arquetipo personal el cual define cada uno de los espacios y momentos de mi vida, teniendo un liderazgo tanto emocional como intelectual; incentivando el amor ante nobles ideales tales como la familia, el trabajo y los estudios. Me considero una persona dinámica, eficiente, capaz, recurrente e innovadora, con habilidades para optimizar en un determinado grupo las relaciones interpersonales con respeto, amabilidad y cordialidad.

Formación académica

1. Grados y títulos

- MBA en Gestión de Salud, Universidad Centrum PUCP y Universidad Cayetano Heredia. (actualmente estudiando)
- Cirujano Dentista, Universidad San Martín de Porres (2010)
- Bachiller en estomatología, Universidad San Martín de Porres

2. Estudio de pregrado

- Odontología en la Universidad San Martín de Porres (2009)

3. Estudios de postgrado

- MBA en Gestión de Salud, Universidad Centrum PUCP y Universidad Cayetano Heredia. (actualmente estudiando)
- Diplomado en Gerencia y Marketing, universidad Cayetano Heredia (2013)

III. Investigación

- Proyecto de investigación “Factores Determinantes del Tratamiento de Afecciones Pulmonares Post-Covid 19 en la empresa Sueño Salud”. Centrum PUCP y Universidad Peruana Cayetano Heredia (actualmente en proceso de publicación)

IV. Información profesional

1. Experiencia laboral

- Consultorio Dental “Belleza Dentalle” en el área de Administración y Gestión.
- Asociación Mutualista Honor y Lealtad (AMHOLE) – Policlínico (Odontólogo asistente) 07 de febrero del 2010 hasta octubre del 2014
- SERUMS en el Centro de Salud Mayor Gambetta en el Callao, junio del 2010 a junio del 2011.
- Organizadora del Pre – Congreso Odontológico: “Mes de la Mujer Odontóloga Peruana” Colegio Odontológico del Perú y Colegios Odontológico del Callao, (26 y 27 de marzo del 2010)
- Constancia de Organizadora del 1er Congreso Internacional de Odontología “Real Felipe” Colegio Odontológico del Perú – Región Callao. (24, 25,26 de junio del 2010)
- Constancia de Representante de la Comisión de Protocolo del I Congreso Internacional de Odontología “Real Felipe” Colegio Odontológico del Callao. (21 de junio hasta el 28 de junio 2010)
- Campaña 6ta Misión KomedyPlast, dirigida a los pacientes con labio leporino y anomalías complejas sindrómicas, Instituto Nacional de Salud del Niño (20 al 26 de febrero del 2010)



firma

- Campaña Misión Smile Network, dirigida a los pacientes con labio leporino y anomalías complejas sindrómicas, Instituto Nacional de Salud del Niño (23 al 30 de enero del 2009)
- II da Campaña Internacional de Cabeza y Cuello y Maxilo Facial, dirigido a pacientes con anomalías sindrómicas, Instituto Nacional de Salud del Niño (20 al 24 de octubre del 2009)
- Pasantía en el servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello, Instituto Nacional de Salud del Niño (julio a diciembre del 2009)
- Internado Hospitalario Minsa “Instituto Nacional de Salud del Niño” 2008

Docencia universitaria:

- Docente en el Instituto Arzobispo Loaysa desde marzo 2022 hasta la actualidad.
- Resolución Directoral N° 2901 diciembre 2014 marzo 2015. Cátedra de PRIMEROS AUXILIOS en la ESCUELA DE SUB OFICIALES DE LA PNP
- Resolución Directoral N° 467 marzo 2015- junio 2015. Cátedra de PRIMEROS AUXILIOS en la ESCUELA DE SUB OFICIALES DE LA PNP
- Resolución Directoral N°1335 mayo 2015 – agosto 2015. Cátedra de NORMAS DE CORTESIA en la ESCUELA DE SUB OFICIALES DE LA PNP
- Resolución Directoral N° 1563 junio 2015 – septiembre 2015. Cátedra de NORMAS DE CORTESIA en la ESCUELA DE SUB OFICIALES DE LA PNP Metodología en investigación monográfica.
- Resolución Directoral N° 1723 julio 2015 – octubre 2015 Cátedra de Salud sexual y paternidad responsable, en la ESCUELA DE SUB OFICIALES DE LA PNP
- Resolución Directoral N° 1827 diciembre 2015 – marzo 2016 ETICA Y LIDERAZGO en la ESCUELA DE SUB OFICIALES DE LA PNP
- Resolución Directoral N° 425 marzo 2016 – junio 2016. Metodología en investigación monográfica en la ESCUELA DE SUB OFICIALES DE LA PNP
- Resolución Directoral N°432 marzo 2016– junio 2016 Cátedra de Salud sexual y paternidad responsable, en la ESCUELA DE SUB OFICIALES DE LA PNP
- Resolución Directoral N° 1921 abril 2016 – julio 2016. Metodología en investigación monográfica en la ESCUELA DE SUB OFICIALES DE LA PNP
- Resolución Directoral Salud Sexual y paternidad responsable - julio 2016 – octubre 2016, en la ESCUELA DE SUB OFICIALES DE LA PNP
- Resolución Directoral Ética y Derechos Humanos - noviembre 2016 – diciembre 2016, en la ESCUELA DE SUB OFICIALES DE LA PNP



Firma

- Resolución Directoral Ética y Derechos Humanos - enero 2017 – marzo 2017, en la ESCUELA DE SUB OFICIALES DE LA PNP

V. Capacitación

- Curso virtual de Protección Radiológica en Radiología Dental, IPEN (30 de septiembre del 2021)
- Curso en Salud Pública, Universidad Cayetano Heredia. (diciembre 2020 – enero 2021)
- Curso Práctico de OFIMÁTICA, desarrollando los campos de Microsoft Word, Excel, Power Point, Publisher. En I.E.P. “Señor de Luren” 320 horas académicas (diciembre del 2014)
- Curso Teórico – Práctico “Gerencia y Marketing” del Programa de Capacitación Estomatológica Integral. Universidad Cayetano Heredia. Obteniendo nota 19. (25 de setiembre al 27 de noviembre del 2013)
- Representante de la Comisión Organizadora del:” I Encuentro de Odontólogos por el Perú” Colegio Odontológico del Perú. (4,5 y 6 de marzo del 2010)
- II Jornada Científica de Ventanilla - Curso Teórico – Práctico: “Curso Técnica de Manejo de Conducta: Sedación Consiente”. Colegio Odontológico del Perú Región Callao. (14 de julio del 2010)
- Colgate: “Participación en el programa de Salud Bucal” organizado por el Colegio Odontológico del Callao.
- Constancia de la Oficina Ejecutiva de apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño. Haber realizado Internado Hospitalario – Médico – Odontológico en dicha sede. (2 de enero al 30 de junio del 2009)
- Rotación en el servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello y Máxilo Facial. (Mayo – Junio 2009). Instituto Nacional de Salud del Niño.
- Curso Problemas Mediante la Preparación Biomecánica de Sistemas de Conductas – Soluciones. Colegio Odontológico Región Callao. (04 de diciembre del 2009)
- Curso Técnica de Manejo de Conducta: Sedación Consiente. Colegio Odontológico Región Callao. (03 de diciembre del 2009)



VI. Informática

- Programa Excel nivel intermedio

- Programa Stata 17

VII. Idiomas

- Ingles Intermedio (actualmente estudiando)

VIII. Referencias

1.- Laborales

- Angie Alvarez
Directora de la Maestría de Talento Centrum
Angie.alvarez@pupc.pe
Teléfono: 922 411078
- Dr. Guillermo Castro Pérez,
Gerente General del Consultorio Belleza Dentale
Guillermo.castro@upch.com.pe
Teléfono: 949 230679

2.- Personales

- Lic. Sara Llactahuaman Cuchuñaua, Obstetra en el Hospital Emergencia Ate Vitarte.
Teléfono: 977687571
- Lic Nathalie Gracián Troncos, Obstetra del Cnetro Marteno Infantil
Teléfono: 92055169



Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Alvarez', with a horizontal line underneath.



CONST-DPE-SI-0049-2013

CONSTANCIA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS

El Director de Posgrado y Especialización Wilson Delgado deja constancia que a la:

C.D. CAROZZI SECLÉN JOHANA

Ha concluido satisfactoriamente el Curso Teórico – Práctico “Gerencia y Marketing en Odontología” del Programa de Capacitación Estomatológica Integral (CEI), Odesarrollado del 25 de setiembre al 27 de noviembre del 2013.

Curso	Nº de Folio de Certificado	Duración	Créditos	Nota
GERENCIA Y MARKETING EN ODONTOLOGÍA	2013-2171	80 Horas	2 (dos)	19

Lima, 27 de noviembre de 2013



Dr. Antonio Díaz Sarabia
Director
Posgrado y Especialidades Wilson Delgado

<https://www.centrodigitaldemarketing.com>

Lo Último en Marketing Digital



Se otorga el presente certificado a:

JOHANA CAROZZI

Por su participación como asistente al Diplomado de Redes Sociales y Ventas, los días 17 y 18 de Octubre de 2018, con una duración de 8 horas presenciales.

Miraflores, 18 de Octubre de 2018

**CENTRO
DIGITAL
DE MARKETING**

Lic. Einar Pereira Diaz
Director





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACADEMIA DE COMPUTO



“SEÑOR DE LUREN”

Av. Santa Rosa Mz-C2 Lt-2 Tupac Amaru de Villa Chorrillos Teléfono 2581870

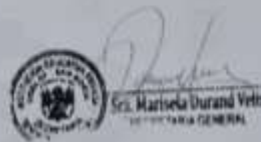
CERTIFICADO

La I.E.P. “SEÑOR DE LUREN” otorga el siguiente certificado a:

CAROZZI SECLÉN, JOHANA JANNET

Por haber aprobado satisfactoriamente el curso de OFIMÁTICA, desarrollando los cursos de Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft Power Point, Publisher acumulando un total de 320 horas académicas

Chorrillos 22 de Diciembre de 2014





COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ
Región Callao

LEY 15251 - 4 DE DICIEMBRE DEL 1964
LEY 29016 - 27 DE ABRIL DEL 2007



Consejo Directivo
2009-2010

Dr. Wenceslao Quispe Soria
Decano

Dr. Luis Castro Araujo
Vice-Decano

Dra. Elisangela Alexandre Rios
Directora Secretaria General

Dra. Silvia Obregón Ccepaya
Directora de Administración

Dra. Liliana Roldán Quispe
Directora de Economía

Dra. Jessica Arieta Miranda
Directora de Logística

Dr. José Gleiser Velarde
Director de Planificación

CONSTANCIA


El Decano del Colegio Odontológico Regional del Callao, deja constancia que el Cirujano Dentista:

Johana Jannet Carozzi Seclèn
C.O.P. 24623

Ha sido nombrado como Coordinadora de la Comisión de Juventudes del Colegio Odontológico Regional del Callao.

Se expide el presente documento, a fin de que se le reconozca como tal y se brinde las facilidades del caso para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Callao, 29 de Setiembre del 2010


Dr. Wenceslao Quispe Soria
Decano



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad de San Martín de Porres



Por Cuanto:

El Consejo Universitario ha otorgado el

Título de **Virujana Dentista**

a

Johanna Jannet Carozzi Seclén

después de haber cumplido como alumno con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes,

el día **11** de **Febrero** de **2010**

Por tanto:

Expte el presente, para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima el **12** de **Febrero** de **2010**

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

DECANO

Registrado a folios 432-R

del Libro de Títulos N° 18



CLÍNICA MATERNO INFANTIL *Santa María*

Médicos Especialistas en:

GINECOLOGÍA - OBSTETRICIA - PEDIATRÍA - MEDICINA - CIRUGÍA
ESTÉTICA - UROLOGÍA - ODONTOLOGÍA - ECOGRAFÍA - LABORATORIO - BOTICA
PARTOS - CESAREAS

EMERGENCIAS - SALAS DE OPERACIONES - 24 HORAS

JR. SAMANEZ OCAMPO 311 - URB. PANAMERICANA NORTE - LOS OLIVOS Ail. Cdra. 4 de la Av. Izaguirre ☎ 521-8029 / 99527-8121

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR de la CLINICA MATERNO INFANTIL SANTA MARIA Ubicada en Jr. Samanez Ocampo 33-Urb Panamericana Norte hace constar que la Dra. Johana Carozzi Seclem de 31 años de edad identificado con D.N.I 42800964, Cirujana Dentista con COP 24623 quien a laborado en esta institución del año 2011 hasta la actualidad demostrando puntualidad, dedicación y conocimiento en su trabajo realizado.

Se extiende el presente Certificado a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.

Los Olivos, 19 de Febrero del 2016

CLÍNICA
MATERNO INFANTIL
SANTA MARÍA

DR. JOSÉ M. DE LA CRUZ V.
GINECO - OBSTETRA
COP 19488 - RNE 11780
DIRECTOR MÉDICO



Contratando y Autorizando pago de Docentes Civiles de culminación del III Semestre Académico de Formación Técnico Policial para Alumnos del Programa Regular, Modalidad Presencial (Promoción 2015 -2018-II) de la EESTP-PNP- "H.N.CAP.PNP Alipio PONCE VÁSQUEZ" - Puente Piedra.

OA - 233533
JUAN CHUMBES MALPARTIDA
 COMANDANTE PNP
 DTE DIVACA EESTP "HN.CAP.PNP APV"

OA - 233533
Sandro José LECCA VARGAS
 COMANDANTE PNP
 DIRECTOR (E) EESTP "HN.CAP.PNP APV"

Resolución Directoral

Nº 399 -2017-DIREED-PNP/EESTP-PNP-"H.N.CAP PNP APV". Lima, 10 FEB 2017

VISTO, el Oficio N° 91-2017-DIREED.EESTP"HN.CAP.PNP. APV" /DIVACA-DESA., de 27 de Enero de 2017, relacionado con el requerimiento, contratación y autorización de pago de Docentes Civiles de culminación del III Semestre Académico de Formación Técnico Policial, dirigido a los Alumnos del Programa Regular, en las Especialidades Funcionales de **Orden Público y Seguridad Ciudadana e Investigación Criminal**, Modalidad Presencial, Promoción 2015 - 2018-II, de la EESTP PNP "Héroe Nacional CAP. PNP Alipio PONCE VÁSQUEZ", a partir del 02 de Enero de 2017 al 11 de Marzo del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° de la Ley de Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú - Decreto Legislativo N°. 1151; señala que la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina, es el Órgano encargado de planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el Régimen Educativo Policial en todos sus niveles; le corresponde consolidar y difundir la Doctrina Policial para el mejor cumplimiento de la función policial; forma parte del Consejo Educativo Policial;

Que, con Resolución Ministerial N° 0994-2013-IN/PNP del 04 de Julio de 2013, se aprueba la Escala Única Remunerativa de pago por Docencia en los diferentes niveles del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial N° 1810-2016-IN., del 29 de Diciembre de 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional, de Apertura de Ingreso y Gastos del Pliego 007; Ministerio del Interior, correspondiente al año Fiscal 2017 (PIA), dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 019 - Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina PNP DIREED PNP;

Que, mediante Resolución Directoral N°. 1131-2014-DIREED-PNP/DIRACA del 10 de julio de 2014, se resuelve aprobar el Plan de Estudios Reestructurados de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, del Programa Regular; y,





Contratando y Autorizando pago de Docentes Civiles, del III Semestre Académico de Formación Técnico Policial, para Alumnos del Programa Regular, Modalidad Presencial (Promoción 2015 - 2018-II) de la EESTP-PNP "H.N.CAP PNP Alipio PONCE VÁSQUEZ" - Puente Piedra.

[Firma]

DA - 233533
JUAN CHUMBES MALPARTIDA
 COMANDANTE PNP
 JEFE DIVACA EESTP "H.N.CAP PNP APV"

[Firma]

CV - 174994
Pablo Eduardo CAMPOS MAZA
 CORONEL PNP
 DIRECTOR EESTP "H.N.CAP PNP APV"

Resolución Directoral

Nº **3452** -2016-DIREED-PNP/EESTP-PNP-"H.N.CAP PNP APV". Lima **23 DIC. 2016**

VISTO, el Informe N° 343-2016-DIREED-EESTP "H.N.CAP.PNP APV"/DIVACA-DESA., de 21 de Noviembre de 2016, relacionado con el requerimiento, contratación y autorización de pago de Docentes Civiles, del III Semestre Académico de Formación Técnico Policial, dirigido a los Alumnos del Programa Regular, en las Especialidades Funcionales de **Orden Público y Seguridad Ciudadana e Investigación Criminal**, Modalidad Presencial, Promoción 2015 - 2018-II, de la EESTP PNP "Héroe Nacional CAP. PNP Alipio PONCE VÁSQUEZ", a partir del 07 de Noviembre de 2016 al 31 de Diciembre del 2016.



CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 3° de la Ley de Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú - Decreto Legislativo N°. 1151; señala que la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina, es el Órgano encargado de planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el Régimen Educativo Policial en todos sus niveles; le corresponde consolidar y difundir la Doctrina Policial para el mejor cumplimiento de la función policial; forma parte del Consejo Educativo Policial;



Que, con Resolución Ministerial N° 0994-2013-IN/PNP del 04 de Julio de 2013, se aprueba la Escala Única Remunerativa de pago por Docencia en los diferentes niveles del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial N° 0909-2015-IN., del 30 de diciembre de 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional, de Apertura de Ingreso y Gastos del Pliego 007; Ministerio del Interior, correspondiente al año Fiscal 2016 (PIA), dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 019 - Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina PNP DIREED PNP;

Que, mediante Resolución Directoral N°. 1131-2014-DIREED-PNP/DIRACA del 10 de julio de 2014, se resuelve aprobar el Plan de Estudios Reestructurados de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, del Programa Regular; y,



Contratando y Autorizando pago de Docentes Civiles, para la culminación del I - Semestre Académico de Formación Técnico Policial, para Alumnos del Programa Regular, Modalidad Presencial (Promoción 2014 - 2017 - I) de la EESTP - PNP - "H.N. CAP. PNP Alipio PONCE VASQUEZ".

[Firma]
 OP - 20000
 JUAN CARLOS RAMOS GALINDO
 COMTE. PNP
 JEFE UNIACA EESTP-PNP-PP

[Firma]
 OP - 20000
 TEOFILO MARIÑO CAHUANA
 CORONEL PNP
 DIRECTOR EESTP-PNP-PP

Resolución Directoral

Nº 467 -2015-DIREED-PNP/EESTP-PNP-"H.N.CAP PNP APV". Lima, 24 MAR 2015.

VISTO, el Informe N° 17-2015-DIREED-EESTP "H.N.CAP.PNP APV/UNIACA-DESA, de 30 de enero de 2015, relacionado con el Requerimiento, Contratación y Autorización de Pago de Docentes Civiles, para la culminación del I - Semestre Académico de Formación Técnico Policial, dirigido a los Alumnos del Programa Regular, Modalidad Presencial, Promoción 2014 - 2017-I, de la EESTP PNP "Héroe Nacional CAP. PNP Alipio PONCE VASQUEZ", del 02 de enero de 2015 al 18 de abril del 2015.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 3° de la Ley de Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú - Decreto Legislativo N° 1151; señala que la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina, es el Órgano encargado de planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el Régimen Educativo Policial en todos sus niveles; le corresponde consolidar y difundir la Doctrina Policial para el mejor cumplimiento de la función policial; forma parte del Consejo Educativo Policial;



Que, con Resolución Ministerial N° 0994-2013-IN/PNP del 04 de Julio de 2013, se aprueba la Escala Única Remunerativa de pago por Docencia en los diferentes niveles del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú;



Que, con Resolución Ministerial N° 1298-2014-IN/DGPP, del 29 de Diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional, de Apertura de Ingreso y Gastos del Pliego 007; Ministerio del Interior, correspondiente al año Fiscal 2015 (PIA), dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 019 - Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina PNP DIREDD PNP;



Que, mediante Resolución Directoral N° 1131-2014-DIREED-PNP/DIRACA del 10 de julio de 2014, se resuelve aprobar el Plan de Estudios Reestructurados de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, del Programa Regular; y,



Contratando y Autorizando pago de Docentes Civiles, para el dictado de opciones académicas del Plan de Adaptación para Alumnos PNP de reciente incorporación del Programa Regular, Modalidad Presencial (Promoción 2014 - 2017 - II) de la EESTP - PNP - "Héroe Nacional CAP PNP Alipio PONCE VÁSQUEZ"

OP - 28327
 JUAN CARLOS RAMOS GALINDO
 CMOTE, PNP
 JEFE DIVACA EESTP PNP PP

OP - 20144
 TEÓFILO MARÍN CAHUANA
 CORONEL PNP
 DIRECTOR EESTP-PNP-PP

Resolución Directoral

Nº 1335 -2015-DIREED-PNP/EESTP-PNP-"H.N.CAP PNP APV". Lima, 30 MAY 2015

VISTO, el Informe N° 103-2015-DIREED-EESTP "H.N.CAP.PNP APV"/DIVACA-DESA, de 18 de abril de 2015, relacionado con el Requerimiento, Contratación y Autorización de Pago de Docentes Civiles, para del dictado de las opciones académicas considerados en el Plan de Adaptación para alumnos ingresantes a las EESTP-"Héroe Nacional CAP. PNP Alipio PONCE VÁSQUEZ", del Programa Regular, Modalidad Educación Presencial, Promoción 2014-2017-II, del 02 de marzo de 2015 al 31 de marzo del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° de la Ley de Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú - Decreto Legislativo N°. 1151; señala que la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina, es el Órgano encargado de planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el Régimen Educativo Policial en todos sus niveles, le corresponde consolidar y difundir la Doctrina Policial para el mejor cumplimiento de la función policial; forma parte del Consejo Educativo Policial;



Que, con Resolución Ministerial N° 0994-2013-IN/PNP del 04 de Julio de 2013, se aprueba la Escala Única Remunerativa de pago por Docencia en los diferentes niveles del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú;



Que, con Resolución Ministerial N° 1298-2014-IN/DGPP, de 29 de Diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional, de Apertura de Ingreso y Gastos del Pliego 007, Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2015 (PIA), dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 019 - Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina PNP DIREUD PNP;



Que, mediante Resolución Directoral N° 935-2015-DIREED-PNP/SDIACA, de 04 de mayo de 2015, se resuelve aprobar el Plan de Adaptación de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, del Programa Regular - Licenciados de las FF.AA., tendrá un período de adaptación durante TREINTA (30) días desde su incorporación a esa Alma Mater, y,





Contratando y Autorizando pago de Docentes Civiles, para el I - Semestre Académico de Formación Técnico Policial, para Alumnos del Programa Regular, Modalidad Presencial (Promoción 2014 - 2017 - I) de la EESTP - PNP - "H.N. CAP. PNP Alipio PONCE VÁSQUEZ".

[Firma]
 OP-291440
 TEOFILO MARIÑO CAHUANA
 CORONEL PNP
 DIRECTOR EESTP-PNP-PP.

Resolución Directoral

Nº 2901 -2014-DIREED-PNP/EESTP-PNP-"H.N.CAP PNP APV". Lima, 8 D.I.C. 2014

VISTO, el Informe N°. 289-2014-DIREED-EESTP "H.N.CAP.PNP APV"/UNIACA-DESA, de 25 de noviembre de 2014, relacionado con el Requerimiento, Contratación y Autorización de Pago de Docentes Civiles, para el desarrollo del I - Semestre Académico de Formación Técnico Policial, dirigido a los Alumnos del Programa Regular, Modalidad Presencial, Promoción 2014 - 2017-I, de la EESTP PNP "Héroe Nacional CAP. PNP Alipio PONCE VÁSQUEZ", del 15 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3º de la Ley de Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú - Decreto Legislativo N°. 1151; señala que la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina, es el Órgano encargado de planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el Régimen Educativo Policial en todos sus niveles; le corresponde consolidar y difundir la Doctrina Policial para el mejor cumplimiento de la función policial; forma parte del Consejo Educativo Policial;

Que, con Resolución Ministerial N° 0994-2013-IN/PNP del 04 de Julio de 2013, se aprueba la Escala Única Remunerativa de pago por Docencia en los diferentes niveles del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial N°. 1839-2013-IN/DGPNP, del 20 de Diciembre de 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional, de Apertura de Ingreso y Gastos del Pliego 007; Ministerio del Interior, correspondiente al año Fiscal 2014 (PIA), dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 019 - Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina PNP DIREED PNP;

Que, mediante Resolución Directoral N°. 1131-2014-DIREED-PNP/DIRACA del 10 de julio de 2014, se resuelve aprobar el Plan de Estudios Reestructurados de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, del Programa Regular; y,





Contratando y Autorizando pago de Docentes Civiles, para el II - Semestre Académico de Formación Técnico Policial, para Alumnos del Programa Regular, Modalidad Presencial (Promoción 2014 - 2017 - I) de la EESTP - PNP "H.N. CAP. PNP Alipio PONCE VÁSQUEZ".

OP - 201405
EDUARDO RAMOS GALINDO
CMDTE. PNP
JEFE DIVACA EESTP PNP-PP

OP - 201405
TEOFILO MARIÑO CAHUANA
CORONEL PNP
DIRECTOR EESTP-PNP-PP

Resolución Directoral

N° 1723 -2015-DIREED-PNP/EESTP-PNP-"H.N. CAP PNP APV". Lima, 03 JUL. 20

VISTO, el Informe N° 111-2015-DIREED-ETS-PNP-PP/DIVACA-DESA de 22 de mayo de 2015, relacionado con el Requerimiento, Contratación y Autorización de Pago de Docentes Civiles, para el II - Semestre Académico de Formación Técnico Policial, dirigido a los Alumnos del Programa Regular, Modalidad Presencial, Promoción 2014 - 2017-I, de la EESTP PNP "Héroe Nacional CAP. PNP Alipio PONCE VÁSQUEZ", del 20 de abril de 2015 al 22 de agosto del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° de la Ley de Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú - Decreto Legislativo N° 1151; señala que la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina, es el Órgano encargado de planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el Régimen Educativo Policial en todos sus niveles; le corresponde consolidar y difundir la Doctrina Policial para el mejor cumplimiento de la función policial; forma parte del Consejo Educativo Policial;

Que, con Resolución Ministerial N° 0994-2013-IN/PNP del 04 de Julio de 2013, se aprueba la Escala Única Remunerativa de pago por Docencia en los diferentes niveles del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial N° 1298-2014-IN/DGPP, del 29 de Diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional, de Apertura de Ingreso y Gastos del Pliego 007; Ministerio del Interior, correspondiente al año Fiscal 2015 (PIA), dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 019 - Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina PNP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1131-2014-DIREED-PNP/DIRACA del 10 de julio de 2014, se resuelve aprobar el Plan de Estudios Reestructurados de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, del Programa Regular; y,





Contratando y Autorizando pago de Docentes Civiles, para el I - Semestre Académico de Formación Técnico Policial para Alumnos del Programa Regular, Modalidad Presencial (Promoción 2014 - 2017 - II) de la EESTP - PNP-"H.N.CAP PNP Alipio PONCE VÁSQUEZ".

Juan Carlos Ramos Galindo
 CIP 1286005
 JUAN CARLOS RAMOS GALINDO
 CMDTE. PNP
 JEFE UNIACA EESTP PNP PP

Teodoro Marino Cahliana
 OP - 201469
 TEODORO MARINO CAHLIANA
 CORONEL PNP
 DIRECTOR EESTP-PNP-PP

Resolución Directoral

N° 1563-2015-DIREED-EESTP-PNP-"H.N.CAP PNP APV/DIVACA. Lima, 17 JUN. 2015

VISTO, el Informe N° 104-2015-DIREED-EESTP-PNP-"H.N.CAP PNP APV/DIVACA-DESA, de 20 de mayo de 2015, relacionado con el Requerimiento, Contratando y Autorización de Pago de Docentes Civiles, para el desarrollo del I - Semestre Académico de Formación Técnico Policial, dirigido a los Alumnos del Programa Regular - Licenciados de las FF.AA., Modalidad Presencial, Promoción 2014 - 2017-II, de la EESTP PNP "Héroe Nacional CAP. PNP Alipio PONCE VÁSQUEZ", de 06 de abril de 2015 al 08 de agosto del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° de la Ley de Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú - Decreto Legislativo N°. 1151; señala que la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina, es el Órgano encargado de planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el Régimen Educativo Policial en todos sus niveles; le corresponde consolidar y difundir la Doctrina Policial para el mejor cumplimiento de la función policial; forma parte del Consejo Educativo Policial;

Que, con Resolución Ministerial N° 0994-2013-IN/PNP del 04 de Julio de 2013, se aprueba la Escala Única Remunerativa de pago por Docencia en los diferentes niveles del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial N°. 1298-2014-IN/DGPP., del 29 de Diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional, de Apertura de Ingreso y Gastos del Pliego 007, Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2015 (PIA), dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 019 - Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina PNP, AF/2015;

Que, mediante Resolución Directoral N°. 1131-2014-DIREED-PNP/DIRACA del 10 de julio de 2014, se resuelve aprobar el Plan de Estudios Reestructurados de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, del Programa Regular; y,





Contratando y Autorizando pago de Docentes Civiles, para el III - Semestre Académico de Formación Técnico Policial, para Alumnos del Programa Regular - Modalidad Presencial (Promoción 2014 - 2017 - II) de la EESTP - PNP-"H.N.CAP PNP Alipio PONCE VÁSQUEZ".

OP - 299205
JUAN CARLOS RAMOS GALINDO
CMOTE PNP
JEFE UNIACA EESTP PNP PP

OP - 291446
TEOFILO MARINO CAHUANA
CORONEL PNP
DIRECTOR EESTP PNP PP

Resolución Directoral

Nº 3280 -2015-DIREED-EESTP-PNP-"H.N.CAP PNP APV"/DIVACA. Lima, 15 DIC.

VISTO, el Informe N° 314-2015-DIREED-EESTP-PNP-"H.N.CAP PNP APV"/DIVACA-DESA, de 03 de diciembre de 2015, relacionado con el Requerimiento, Contratando y Autorización de Pago de Docentes Civiles, para el desarrollo del III - Semestre Académico de Formación Técnico Policial, dirigido a los Alumnos del Programa Regular - Licenciados de las FF.AA., Modalidad Presencial, Promoción 2014 - 2017-II, de la EESTP PNP "Héroe Nacional CAP. PNP Alipio PONCE VÁSQUEZ", de 14 de diciembre de 2015 al 31 de diciembre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° de la Ley de Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú - Decreto Legislativo N°. 1151; señala que la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina, es el Órgano encargado de planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el Régimen Educativo Policial en todos sus niveles; le corresponde consolidar y difundir la Doctrina Policial para el mejor cumplimiento de la función policial; forma parte del Consejo Educativo Policial;

Que, con Resolución Ministerial N° 0994-2013-IN/PNP del 04 de Julio de 2013, se aprueba la Escala Única Remunerativa de pago por Docencia en los diferentes niveles del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial N°. 1298-2014-IN/DGPP., del 29 de Diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional, de Apertura de Ingreso y Gastos del Pliego 007, Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2015 (PIA), dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 019 - Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina PNP, AF/2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1344-2015-DIREED-PNP/SDACA del 30 de mayo de 2015, se resuelve aprobar el Plan de Estudios de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, del Programa Licenciados de las Fuerzas Armadas;





Contratando y Autorizando pago de Docentes Civiles, de complementación del I Semestre Académico de Formación Técnico Policial, para Alumnos del Programa Regular, Modalidad Presencial (Promoción 2015 - 2017-I) de la EESTP-PNP "H.N.CAP PNP APV" Pta. Piedra -


OP - 259205
JUAN CARLOS RAMOS BRUNDO
CMDTE. PNP
DIRECTOR (I) EESTP HN.CAP PNP APV-PP

Resolución Directoral

Nº 425 -2016-DIREED-PNP/EESTP-PNP-"H.N.CAP PNP APV". Lima, 09 MAR 2016

VISTO, el Informe N° 13-2016-DIREED-EESTP "H.N.CAP.PNP APV"/DIVACA-DESA., de 22 de enero de 2016, relacionado con el Requerimiento, Contratación y Autorización de Pago de Docentes Civiles, de complementación del I Semestre Académico de Formación Técnico Policial, dirigido a los Alumnos del Programa Regular, Modalidad Presencial, Promoción 2015 - 2017-I, de la EESTP PNP "Héroe Nacional CAP. PNP Alipio PONCE VÁSQUEZ", del 02 de enero de 2016 al 06 de febrero del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3º de la Ley de Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú - Decreto Legislativo N° 1151, señala que la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina, es el Órgano encargado de planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el Régimen Educativo Policial en todos sus niveles; le corresponde consolidar y difundir la Doctrina Policial para el mejor cumplimiento de la función policial; forma parte del Consejo Educativo Policial;


Que, con Resolución Ministerial N° 0994-2013-IN/PNP del 04 de Julio de 2013, se aprueba la Escala Única Remunerativa de pago por Docencia en los diferentes niveles del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial N° 0909-2015-IN., del 30 de diciembre de 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional, de Apertura de Ingreso y Gastos del Pliego 007; Ministerio del Interior, correspondiente al año Fiscal 2016 (PIA), dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 019 - Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina PNP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1131-2014-DIREED-PNP/DIRACA del 10 de julio de 2014, se resuelve aprobar el Plan de Estudios Reestructurados de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, del Programa Regular; y,



Contratando y Autorizando pago de Docentes Civiles, de complementación del I Semestre Académico de Formación Técnico Policial, para Alumnos del Programa Regular, Modalidad Presencial (Promoción 2015 - 2017-I) de la EESTP-PNP-"H.N.CAP PNP APV"-Pia Piedra -


OP - 269205
JUAN CARLOS RAMOS BRILINDO
CMDTE. PNP
DIRECTOR (I) EESTP H.N.CAP PNP APV-PIA

Resolución Directoral

Nº 425 -2016-DIREED-PNP/EESTP-PNP-"H.N.CAP PNP APV". Lima, 09 MAR 2016

VISTO, el Informe N° 13-2016-DIREED-EESTP "H.N.CAP.PNP APV"/DIVACA-DESA., de 22 de enero de 2016, relacionado con el Requerimiento, Contratación y Autorización de Pago de Docentes Civiles, de complementación del I Semestre Académico de Formación Técnico Policial, dirigido a los Alumnos del Programa Regular, Modalidad Presencial, Promoción 2015 - 2017-I, de la EESTP PNP "Héroe Nacional CAP. PNP Alipio PONCE VÁSQUEZ", del 02 de enero de 2016 al 06 de febrero del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° de la Ley de Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú - Decreto Legislativo N°. 1151; señala que la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina, es el Órgano encargado de planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el Régimen Educativo Policial en todos sus niveles; le corresponde consolidar y difundir la Doctrina Policial para el mejor cumplimiento de la función policial; forma parte del Consejo Educativo Policial;

Que, con Resolución Ministerial N° 0994-2013-IN/PNP del 04 de Julio de 2013, se aprueba la Escala Única Remunerativa de pago por Docencia en los diferentes niveles del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial N° 0909-2015-IN., del 30 de diciembre de 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional, de Apertura de Ingreso y Gastos del Pliego 007; Ministerio del Interior, correspondiente al año Fiscal 2016 (PIA), dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 019 - Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina PNP;

Que, mediante Resolución Directoral N°. 1131-2014-DIREED-PNP/DIRACA del 10 de julio de 2014, se resuelve aprobar el Plan de Estudios Reestructurados de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, del Programa Regular; y,



Contratando y Autorizando pago de Docentes Civiles, para el I - Semestre Académico de Formación Técnico Profesional, para Alumnos del Programa Regular, Modalidad Presencial (Promoción 2014 - 2017 - I) de la EESTP - PNP "H.N. CAP. PNP Alipio PONCE VÁSQUEZ".

[Firma]
 D.P. - 501440
 TEOFILO MARINO CAHUANA
 CORONEL PNP
 DIRECTOR EESTP-PNP-PP

Resolución Directoral

Nº 2901 -2014-DIREED-PNP/EESTP-PNP-"H.N.CAP PNP APV". Lima, 08 DIC. 2014

VISTO, el Informe N°. 289-2014-DIREED-EESTP "H.N.CAP.PNP APV/UNIACA-DESA., de 25 de noviembre de 2014, relacionado con el Requerimiento, Contratación y Autorización de Pago de Docentes Civiles, para el desarrollo del I - Semestre Académico de Formación Técnico Profesional, dirigido a los Alumnos del Programa Regular, Modalidad Presencial, Promoción 2014 - 2017-I, de la EESTP PNP "Héroe Nacional CAP. PNP Alipio PONCE VÁSQUEZ", del 15 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° de la Ley de Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú - Decreto Legislativo N°. 1151; señala que la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina, es el Órgano encargado de planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el Régimen Educativo Policial en todos sus niveles; le corresponde consolidar y difundir la Doctrina Policial para el mejor cumplimiento de la función policial; forma parte del Consejo Educativo Policial;

Que, con Resolución Ministerial N° 0994-2013-IN/PNP del 04 de Julio de 2013, se aprueba la Escala Única Remunerativa de pago por Docencia en los diferentes niveles del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial N°. 1839-2013-IN/DGPNP, del 20 de Diciembre de 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional, de Apertura de Ingreso y Gastos del Pliego 007; Ministerio del Interior, correspondiente al año Fiscal 2014 (PIA), dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 019 - Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina PNP DIREED PNP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1131-2014-DIREED-PNP/DIRACA del 10 de julio de 2014, se resuelve aprobar el Plan de Estudios Reestructurados de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, del Programa Regular, y,





RESOLUCION DIRECTORAL

Callao, 04 de octubre de 2011

Visto el Expediente N° 4665-2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el PROVEIDO N° 75-2010-I, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, le asigna funciones a **Johana Jannet CAROZZI SECLÉN**, Cirujano Dentista, egresada de la Universidad de San Martín de Porres, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en el Centro de Salud Gambetta Alta de la Microrred Gambetta Alta de la Dirección de Red de Salud Bonilla - La Punta, del 1 de junio del 2010 al 31 de mayo del 2011, jurisdicción de la Dirección Regional de Salud del Callao, en la modalidad de SERUMS equivalente;

Que, de acuerdo a la documentación sustentatoria, la mencionada profesional acredita haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud en la modalidad de SERUMS equivalente, del 1 de junio del 2010 al 31 de mayo del 2011, por lo que resulta procedente emitir la presente Resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 007-2008-SA, se indican las pautas y procedimientos normativos para la prestación de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS;



Con el visado del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

D. VILCHEZ Y.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000075-2011 y la Ordenanza Regional N° 003-2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Expedir a **Johana Jannet CAROZZI SECLÉN**, Cirujano Dentista, egresada de la Universidad de San Martín de Porres, la presente resolución que certifica haber cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en el Centro de Salud Gambetta Alta de la Microrred Gambetta Alta de la Dirección de Red de Salud Bonilla - La Punta, del 1 de junio del 2010 al 31 de mayo del 2011, jurisdicción de la Dirección Regional de Salud del Callao, en la modalidad de SERUMS equivalente.

Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
D. RICARDO PÉREZ LIMA MONALES
Director General
C.N.P. 12552



Contratando y Autorizando pago de Docentes Civiles, del II Semestre Académico de Formación Técnico Policial, para Alumnos del Programa Regular, Modalidad Presencial (Promoción 2015 - 2018-II) de la EESTP PNP "H.N. CAP PNP Alipio PONCE VÁSQUEZ" - Puerto Piedra.

CP - 286205
 JUAN CARLOS RAMOS GALINDO
 INSBTE PNP
 JEFE DE AREA EESTP HN CAP PNP APV

CP - 170294
 PABLO EDUARDO CAMPOS MAZA
 CORONEL PNP
 DIRECTOR EESTP HN CAP PNP APV

Resolución Directoral

Nº 2265 -2016-DIREED-PNP/EESTP-PNP-"H.N.CAP PNP APV". Lima. 20 SEP 2016

VISTO, el Informe N° 236-2016-DIREED-EESTP "H.N.CAP PNP APV/DIVACA-DESA, de 27 de Julio de 2016, relacionado con el requerimiento, contratación y autorización de pago de Docentes Civiles, del II Semestre Académico de Formación Técnico Policial, dirigido a los Alumnos del Programa Regular, Modalidad Presencial, Promoción 2015 - 2018-II, de la EESTP PNP "Héroe Nacional CAP PNP Alipio PONCE VÁSQUEZ", a partir del 27 de Junio de 2016 al 29 de Octubre del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3º de la Ley de Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú - Decreto Legislativo N° 1151, señala que la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina, es el Órgano encargado de planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el Régimen Educativo Policial en todos sus niveles; le corresponde consolidar y difundir la Doctrina Policial para el mejor cumplimiento de la función policial; forma parte del Consejo Educativo Policial;



Que, con Resolución Ministerial N° 0994-2013-IN/PNP del 04 de Julio de 2013, se aprueba la Escala Única Remunerativa de pago por Docencia en los diferentes niveles del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú;



Que, con Resolución Ministerial N° 0909-2015-IN, del 30 de diciembre de 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional, de Apertura de Ingreso y Gastos del Pliego 007; Ministerio del Interior, correspondiente al año Fiscal 2016 (PIA), dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 019 - Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina PNP DIREUD PNP;



Que, mediante Resolución Directoral N° 1131-2014-DIREED-PNP/DIRACA del 10 de julio de 2014, se resuelve aprobar el Plan de Estudios Reestructurados de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, del Programa Regular; y,



FICHA RUC: 10428009644 CAROZZI SECLÉN JOHANA JANNET

Contribuyente con Restricción domiciliaria

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres o Razón Social	: CAROZZI SECLÉN JOHANA JANNET
Tipo de Contribuyente	: 02 - PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción	: 05/10/2004
Fecha de Inicio de Actividades	: 15/10/2004
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición de Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 09/04/2015
Comprobantes electrónicos	: RECIBO POR HONORARIO (desde 09/04/2015), FACTURA (desde 22/11/2017), BOLETA (desde 11/12/2018), (desde 05/12/2021)

Para modificar los datos del Contribuyente [Ingrese Aquí](#)

Nombre Comercial	: D' CAROZZI PERU
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 2392 - FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE ARCILLA
Actividad Económica Secundaria 1	: 4773 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Actividad Económica Secundaria 2	: 2393 - FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PORCELANA Y DE CERÁMICA
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: 99 - PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: 1 4670572
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 1 999978469
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: ceramicasdcarozzi@gmail.com
Correo Electrónico 2	: cateringdcarozzi@gmail.com

Datos de Domicilio Fiscal

Para modificar los datos de la Persona Natural [Ingrese Aquí](#)

Suspensión / Reinicio de Actividades [Ingrese Aquí](#)

Registro de Tributos Afectos

Representantes Legales

No existe información para mostrar